# NOTA DE PRENSA

**Balance: Se cumple un año del RD 920/2017 en la inspección técnica de vehículos**

# LA INTRODUCCIÓN DE LA LECTURA DE LOS CÓDIGOS OBD AUMENTA EN 180.000 LOS VEHÍCULOS QUE NO SUPERAN LA PRUEBA DE EMISIONES CONTAMINANTES EN UN AÑO

- 800.000 clientes en el último año han elegido **pasar la segunda inspección en otra estación tras la obtención de un resultado desfavorable en la primera**

- Sólo un **5% de los usuarios ha adelantado la inspección un mes**, tal y como contempla la nueva normativa

**Madrid, 17 de junio 2019**.- La nueva normativa que regula en España la inspección técnica de vehículos y que entró en vigor hace un año (Real Decreto 920/2017) arroja un balance interesante: el control de emisiones en vehículo ligeros y pesados por medio de la lectura de los registros en las centralitas del motor ha consiguiendo detectar unos **180.000 vehículos más con emisiones no acordes a la normativa aplicable**. El año pasado los vehículos con defectos graves y leves por emisiones contaminantes fueron 1.418.253.

De todos los vehículos en los que se ha realizado la lectura delos códigos de diagnosis, se ha detectado que alrededor de un 5% tenían algún defecto grave. En concreto, según datos de AECA-ITV, el defecto grave más importante detectado, apareciendo en el 80% de los vehículos inspeccionados, es la existencia de códigos de error del sistema registrados en la memoria de la centralita de motor.

El On Board Diagnostics (OBD) fue la medida estrella que lanzó la nueva regulación de las ITV, donde se obliga a todas las estaciones a disponer del equipo de conexión con el sistema de diagnóstico a bordo para realizar la lectura de los códigos en los vehículos. Esto ha supuesto que la verificación de emisiones sea más precisa y ha obligado a todos los operadores a adaptar sus instalaciones y equipos a los nuevos requerimientos. Así, las estaciones deben disponer de herramientas de lectura de diagnóstico que se conectan con los ordenadores de a bordo de los vehículos para hacer un mayor control sobre emisiones contaminantes. También se comprueba que no ha sido manipulado ni presenta desconexiones o desmontajes fraudulentos.

Además, el nuevo RD sigue asegurando también la **imparcialidad y objetividad de los operadores de ITV** mediante incompatibilidades específicas respecto de actividades de comercio de vehículos y el transporte por carretera y la exigencia de que todas las

estaciones de ITV estén acreditadas como organismo de inspección de tercera parte, tipo A, conforme a la norma UE-EN ISO/IEC 17020. También, subraya Guillermo Magaz, "se ha definido mejor la **capacitación técnica de los inspectores**, así como reforzado **los procedimientos de formación** de los mismos".

**Cambio de estación y adelantar la inspección**

Otro dato importante es que aproximadamente **800.000 clientes** en el último año han elegido pasar la segunda inspección en otra estación tras la obtención de un resultado desfavorable en la primera, un cambio que contempla el Real Decreto**.**

Igualmente, la opción de **poder adelantar un mes para pasar la inspección antes de la fecha de vencimiento** ha sido utilizada por un **5%** más de usuarios. Recordemos que desde el 20 de Mayo de 2018 existe la posibilidad de pasar la ITV hasta un mes antes de la fecha de su vencimiento, sin que por ello se modifique la fecha de la siguiente inspección. Es decir, si la fecha límite de un turismo es el 25 de junio y la pasa el 26 de mayo anterior, la fecha para pasar la siguiente inspección periódica seguirá siendo el 25 de junio del año que le corresponda. "Con ello, el usuario puede disponer de mayor margen para encontrar la cita que mejor le convenga, sin apurar hasta el último día. Creemos que el usuario todavía no es suficientemente consciente de esta situación", explica Magaz.

**Absentismo**

El Estudio realizado por la Universidad Carlos III de Madrid ha demostrado la contribución social de la ITV a la Seguridad Vial y Medioambiente. Gracias a algunas de las medidas del RD 920/2017, se ha conseguido reducir aún más el número de víctimas causadas por los vehículos en mal estado de circulación, encaminándonos al objetivo Europeo de "0" victimas en el 2050. "Pero seguimos teniendo un **nivel de absentismo** muy elevado que se sigue manteniendo entorno al **20%** de los vehículos, con especial significación en los vehículos industriales ligeros, con un **40%** de absentismo, en motocicletas, con un **43%** y ciclomotores, con casi un **60%"**.

**AECA-ITV**

Es una asociación empresarial sin ánimo de lucro integrada por la práctica totalidad de las empresas que prestan el servicio de ITV en España. Cuenta con 468 Centros de ITV y 1.234 líneas de inspección.

**Para más información:**
Maite Cabrerizo
Tlf.: 91 444 12 80 – 626339685
mcabrerizo@offoncomunicacion.com
www.offoncomunicacion.com

**Síguenos en Twitter:**
AECA-ITV
@AECA_ITV